



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 218

LIMA, 25 DE JUNIO DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO:

El Oficio N° D000123-2021-SAT-JEF de fecha 10 de junio de 2021 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), que remite el expediente de ratificación digital de la Ordenanza N° 409-2021/MDCH, que aprueba los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 27972, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad;

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza N° 2085, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en la provincia de Lima, la Municipalidad Distrital de Chorrillos aprobó la Ordenanza N° 409-2021/MDCH, objeto de la ratificación, remitiendo la misma acompañada del expediente de ratificación digitalizado, incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, al Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), con carácter de Declaración Jurada, sujetos a revisión por las entidades competentes y el SAT en uso de sus competencias;

Que, a través del Informe N° D000047-2021-SAT-ART de fecha 9 de junio de 2021, el Área Funcional de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) emite pronunciamiento favorable respecto de doscientos tres (203) derechos de trámite relacionados a doscientos (200) procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad cuyos costos únicamente han sido enviados y sustentados, listados en el Anexo A del presente Informe, aprobados en la Ordenanza N° 409-2021/MDCH por la Municipalidad Distrital de Chorrillos; luego de haberse verificado que su establecimiento se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente en cuanto responde al costo que incurre la Municipalidad en la prestación del servicio;

Que, el mencionado Informe se sustenta en los requisitos exigidos y las normas aplicables contenidas en la Ordenanza N° 2085 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF,





Municipalidad Metropolitana de Lima

el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, entre otros dispositivos legales, debiéndose efectuar la publicación del texto de la ordenanza distrital y el acuerdo ratificatorio que contiene los derechos de trámite de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad, materia de la ratificación, en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Ordenanza y su Anexo que contiene los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite se publicarán en el Portal Web del Diario Oficial El Peruano y se difundirá en la Plataforma Digital Única para Orientación del Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 44.2 y 44.3 del artículo 44 del TUO de la Ley N° 27444;

Que, al mismo tiempo, el citado Informe menciona que los ingresos que la Municipalidad Distrital de Chorrillos prevé percibir producto de la aplicación de los derechos de trámite por los procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad listados en el Anexo A de dicho informe, financian el 99.93% aproximadamente de los costos considerados en su costeo (no se incluyen costos directos no identificables);

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 045-2021-MML/CMAEO de fecha 11 de junio de 2021; el Concejo Metropolitano de Lima, con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Ratificar doscientos tres (203) derechos de trámite correspondientes a doscientos (200) procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad cuyos costos únicamente han sido enviados y sustentados, listados en el Anexo A del Informe N° D000047-2021-SAT-ART, aprobados en la Ordenanza N° 409-2021/MDCH por la Municipalidad Distrital de Chorrillos; luego de haberse verificado que su establecimiento se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente en cuanto responde al costo en el que incurre la Municipalidad en la prestación del servicio, en la medida que se han establecido, teniendo en cuenta el marco legal vigente: Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias, Decreto Supremo N° 200-2020-PCM, que aprueba los procedimientos administrativos estandarizados de Licencia de Funcionamiento y de Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas, Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones; Decreto Supremo N° 043-2021-PCM, que aprueba los procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones cuya tramitación es de competencia de los Gobiernos Locales; Ley N° 29022, Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones y modificatorias, Decreto Supremo N° 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley N° 29022 y modificatorias; así como también el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en el TUPA, entre otras normas vinculadas con el establecimiento de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad aplicables al caso, según lo informado por el Área Funcional de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) en su Informe N° D000047-2021-SAT-ART de fecha 09 de junio de 2021.

Se precisa que en el listado no se encuentran incluidos cinco (05) derechos de trámite correspondientes cinco (05) procedimientos administrativos siendo los siguientes: **06.98 Autorización de anuncio publicitario simple (Adosado a fachada)**, **06.99 Autorización de instalación de toldos (Anuncio publicitarios en toldos)**, **06.100 Autorización de anuncio publicitario en paneles monumentales**, **06.101 Autorización de anuncio publicitario (Luminoso, iluminado o especial)** y **06.102 Autorización de anuncio publicitario en afiches o banderolas de campañas y eventos temporales**. Esto se debe a que la Municipalidad Distrital de





Municipalidad Metropolitana de Lima

Chorrillos aprobó su Ordenanza N° 409-2021/MDCH, antes de la publicación de la Ordenanza N° 2348-2021, que regula las disposiciones técnicas y procedimientos administrativos de autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior en los distritos de la provincia de Lima, razón por la cual no se habría adecuado a las disposiciones vigentes sobre Anuncios Publicitarios. De esta manera, no corresponde su inclusión en el TUPA en cuestión ni la exigencia de derechos de tramitación, en la medida que no cuentan con un sustento legal vigente.

Asimismo, es necesario señalar que el procedimiento estandarizado de "Acceso a la información pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control" y sus derechos de trámite, no se encuentra incluido en el listado de procedimientos, debido a que no requieren la aprobación ni la ratificación de los derechos de tramitación para el referido procedimiento estandarizado, según el numeral 53.7 del artículo 53 del TUO de la Ley N° 27444.

ANEXO A
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS - ORDENANZA N° 409-2021/MDCH

N.º PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO /SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT = S/8,400			N.º DERECHO TRÁMITE
	DERECHO (1)	COSTO (C)	% COBERTURA	
	S/	S/	(f / Q)	

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL: SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1.2 Copia certificada de documentos	15.20	14.24	99.73%	1
a) Por primera hoja	1.60	1.64	97.83%	2
b) Por hoja adicional				

SECRETARÍA GENERAL

ÁREAFUNCIONAL DE REGISTRO CIVIL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

2.1 Separación Convencional y Divorcio Ulterior: Separación Convencional.	201.00	201.07	99.96%	3
2.2 Separación Convencional y Divorcio Ulterior: Divorcio Ulterior.	123.90	123.94	99.97%	4
2.3 Dispensa de plazo de publicación de edicto.	47.90	47.93	99.93%	5

ÁREAFUNCIONAL DE REGISTRO CIVIL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

2.4 Matrimonio Civil				
1.- De Lunes a Viernes de 9:00 am a 5:00 pm	133.70	133.60	99.93%	6
a) En el local municipal	165.70	164.79	99.97%	7
b) Fuera del local municipal (dentro del distrito)	221.20	221.22	99.99%	8
c) Fuera del local municipal (fuera del distrito)				
2.- Sábados de 9:00 am a 1:00 pm	184.20	184.27	99.96%	9
a) En el local municipal	194.20	194.27	99.96%	10
b) Fuera del local municipal (dentro del distrito)	274.70	274.74	99.99%	11
c) Fuera del local municipal (fuera del distrito)	16.60	16.69	99.44%	12
2.5 Exhibición de edictos matrimoniales tramitados en otros distritos.	12.50	12.36	99.3%	13
2.6 Reprogramación de fecha de ceremonial matrimonial.				

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SUBGERENCIA DE RENTAS: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

3.9 Retiración de declaración jurada HR o PU	2.10	2.20	95.67%	14
a) Por primera hoja	0.30	0.32	92.59%	15
b) Por hoja adicional	10.20	10.29	99.14%	16
3.10 Constancia de No Aduedo Tributario (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales).	10.20	10.29	99.14%	17
3.11 Constancia de contribuyente (Impuesto Predial).				

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

5.1 Autorización en área de uso público para la realización de obras de instalación, ampliación o mantenimiento de la infraestructura para prestación de servicios públicos (No vinculado a telecomunicaciones).	6.20	6.23	99.40%	18
5.3 Autorización para instalación de infraestructura de telecomunicaciones	9.30	9.33	99.60%	19
5.5 Regulación de infraestructura de telecomunicaciones instalada (Infraestructura instalada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29068).	7.70	7.76	98.96%	20
5.6 Autorización en área de uso público para instalación domiciliar del servicio de agua, desagüe y energía eléctrica.	4.60	4.66	98.22%	21
5.7 Autorización para remodelación del área de uso público (instalación de mobiliario urbano - mejoramiento del espacio público, instalación de rampas, retención de veredas y cordones).	63.60	63.64	99.93%	22



Municipalidad Metropolitana de Lima

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

6.1	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que conste en la única edificación en el lote.	126.00	126.02	99.99%	23
6.2	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga, y la sumatoria del área techada de ambos no supere los 200 m2	126.00	126.02	99.99%	24
6.3	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada.	126.00	126.02	99.99%	25
6.4	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Construcción de cercos de más de 20 m. de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexisten secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.	100.10	100.14	99.99%	26
6.5	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.	89.80	89.88	99.92%	27
6.6	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Las ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.	98.70	98.76	99.94%	28
6.7	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	87.10	87.12	99.99%	29
6.8	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones de carácter militar de las fuerzas armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reducción penal, los que deben ejecutarse con sujeción a los planes de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano.	85.40	85.48	99.99%	30
6.9	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones de universidades nacionales.	85.40	85.48	99.99%	31
6.10	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones de establecimientos de salud estatales.	85.40	85.48	99.99%	32
6.11	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones de instituciones educativas estatales.	85.40	85.48	99.99%	33
6.12	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones correspondientes a programas promovidos por el sector vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del bono familiar habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el bono familiar habitacional (BFH).	98.10	98.14	99.99%	34
6.13	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3,000 m2 de área techada.	404.90	404.98	99.99%	35
6.14	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	405.40	405.44	99.99%	36
6.15	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Demolición parcial.	218.20	218.30	99.99%	37
6.16	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso de forma conjunta con demolición parcial.	431.30	431.33	99.99%	38
6.17	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexisten secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.	297.60	297.61	100.00%	39
6.18	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	213.90	213.99	99.99%	40
6.19	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Modificación de proyecto de edificaciones que correspondan a etapas de un proyecto integral aprobado con arteriabilidad o con plazo vencido.	389.50	389.52	99.99%	41
6.20	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3,000 m2 de área techada.	30.30	30.35	99.94%	42
6.21	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	30.80	30.81	99.99%	43
6.22	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Demolición parcial.	24.30	24.30	100.00%	44
6.23	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso de forma conjunta con demolición parcial.	32.70	32.77	99.79%	45
6.24	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexisten secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.	25.90	25.95	99.69%	46
6.25	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	21.80	21.88	99.65%	47
6.26	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda unifamiliar de más de cinco (05) pisos o 3,000 m2 de área techada.	713.90	713.92	100.00%	48
6.27	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones para fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la modalidad D.	713.90	713.92	100.00%	49
6.28	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones de uso mixto con vivienda.	731.30	731.33	100.00%	50
6.29	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declaradas por el Ministerio de Cultura - Remodelación, ampliación, puesta en valor histórico.	713.90	713.92	100.00%	51
6.30	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada.	766.10	766.15	99.99%	52
6.31	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada.	766.10	766.15	99.99%	53
6.32	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.	766.10	766.15	99.99%	54
6.33	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.	713.90	713.92	100.00%	55
6.34	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos.	341.50	341.51	100.00%	56
6.35	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Remodelación y/o ampliación.	731.30	731.33	100.00%	57
6.36	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda unifamiliar de más de cinco (05) pisos o 3,000 m2 de área techada.	34.00	34.07	99.79%	58
6.37	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la modalidad D.	34.00	34.07	99.79%	59
6.38	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones de uso mixto con vivienda.	34.00	34.07	99.79%	60
6.39	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declaradas por el Ministerio de Cultura - Remodelación, ampliación, puesta en valor histórico.	34.00	34.07	99.79%	61
6.40	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada.	34.00	34.07	99.79%	62
6.41	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada.	34.00	34.07	99.79%	63
6.42	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.	34.00	34.07	99.79%	64





Municipalidad Metropolitana de Lima

Table with 5 columns: Item ID, Description, Value 1, Value 2, Percentage, and Item ID. Contains 67 numbered rows of data.



SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO: SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

Summary row for Subgerencia de Obras Privadas y Control Urbano: 6.106 Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios. 37.40, 37.45, 99.89%, 120

Handwritten signature



Municipalidad Metropolitana de Lima

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

7.1	Licencia de Habitación Urbana Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Habilitaciones urbanas necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	111.00	111.04	99.97%	121
7.2	Licencia de Habitación Urbana Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Habilitaciones urbanas correspondientes a programas promovidos por el sector vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	111.00	111.04	99.97%	122
7.3	Licencia de Habitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Habilitaciones urbanas de uso residencial de unidades prediales no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyen islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	254.40	254.46	99.98%	123
7.4	Licencia de Habitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Modificación del proyecto de habitación urbana que corresponda a alguna etapa de un proyecto integral aprobado con anterioridad o que tenga el plazo vencido.	254.40	254.46	99.98%	124
7.5	Licencia de Habitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habilitaciones urbanas de uso residencial de unidades prediales no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyen islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	30.30	30.35	99.84%	125
7.6	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas que se hayan a ejecutar por etapas, con sujeción a un proyecto integral.	395.10	395.16	99.98%	126
7.7	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas con construcción simultánea que solicitan venta garantizada de lotes.	395.10	395.16	99.98%	127
7.8	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, donde el número, dimensiones de lotes a habitar y tipo de viviendas a edificar se definen en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	395.10	395.16	99.98%	128
7.9	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Todas las demás habilitaciones urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.	395.10	395.16	99.98%	129
7.10	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habilitaciones urbanas con construcción simultánea que solicitan venta garantizada de lotes.	3400	3407	99.79%	130
7.11	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, donde el número, dimensiones de lotes a habitar y tipo de viviendas a edificar se definen en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	3400	3407	99.79%	131
7.12	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Todas las demás habilitaciones urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.	3400	3407	99.79%	132
7.13	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas de predios que no coincidan con áreas urbanas o coincidan con predios que cuenten con proyectos de habitación urbana aprobados y no ejecutados, por lo tanto se requiere de la formulación de un planeamiento integral.	421.20	421.27	99.98%	133
7.14	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas de predios que coincidan con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o con áreas naturales protegidas.	421.20	421.27	99.98%	134
7.15	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas con o sin construcción simultánea, para fines de industria, comercio y usos especiales (OU).	421.20	421.27	99.98%	135
7.16	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habilitaciones urbanas de predios que coincidan con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o con áreas naturales protegidas.	3400	3407	99.79%	136
7.17	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habilitaciones urbanas con o sin construcción simultánea, para fines de industria, comercio y usos especiales (OU).	3400	3407	99.79%	137
7.18	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos aprobados de Habitación Urbana Modalidad A (Antes de su ejecución).	106.70	106.74	99.98%	138
7.19	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos aprobados de Habitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad (Antes de su ejecución).	245.50	245.53	99.98%	139
7.20	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos aprobados de Habitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos (Antes de su ejecución).	28.70	28.80	99.66%	140
7.21	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos aprobados de Habitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica (Antes de su ejecución).	380.10	380.19	99.98%	141
7.22	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos aprobados de Habitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos (Antes de su ejecución).	32.50	32.52	99.92%	142
7.23	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos aprobados de Habitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica (Antes de su ejecución).	406.30	406.31	100.00%	143
7.24	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos aprobados de Habitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos (Antes de su ejecución).	32.50	32.52	99.92%	144
7.25	Recepción de Obras de Habitación Urbana Sin Variaciones Modalidad A.	213.50	213.54	99.98%	145
7.26	Recepción de Obras de Habitación Urbana Sin Variaciones Modalidad B.	246.40	246.47	99.97%	146
7.27	Recepción de Obras de Habitación Urbana Sin Variaciones Modalidad C.	283.00	283.05	99.98%	147
7.28	Recepción de Obras de Habitación Urbana Sin Variaciones Modalidad D.	297.60	297.68	99.97%	148
7.29	Recepción de Obras de Habitación Urbana Con Variaciones que no se consideren sustanciales Modalidad A.	265.70	265.79	99.97%	149
7.30	Recepción de Obras de Habitación Urbana Con Variaciones que no se consideren sustanciales Modalidad B.	350.50	350.56	99.98%	150
7.31	Recepción de Obras de Habitación Urbana Con Variaciones que no se consideren sustanciales Modalidad C.	402.70	402.72	99.98%	151
7.32	Recepción de Obras de Habitación Urbana Con Variaciones que no se consideren sustanciales Modalidad D.	429.80	429.88	99.98%	152
7.33	Autorcación de Independencia o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata.	208.40	208.45	99.98%	153
7.34	Autorcación de Subdivisión de lote.	168.80	168.84	99.98%	154
7.35	Autorcación de Independencia o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata conjunta con licencia de habitación urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad.	285.80	285.81	100.00%	155
7.36	Autorcación de Independencia o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata conjunta con licencia de habitación urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica.	483.30	483.33	99.98%	156
7.37	Autorcación de Independencia o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata conjunta con licencia de habitación urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica.	459.40	459.45	99.98%	157
7.38	Licencia de Habitación Urbana con aprobación de planeamiento integral Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica - El área por habitar no coincide con zonas habilitadas.	459.30	459.37	99.98%	158
7.39	Autorcación de Independencia o parcelación de predios rústicos en área urbanizable inmediata con aprobación de planeamiento integral.	333.70	333.72	99.98%	159
7.40	Proyecto integral de habitación urbana (Para proyectos de habitación urbana en las modalidades C y D).	395.20	395.29	99.98%	160
7.41	Regularización de Licencia de Habitación Urbana.	132.60	132.68	99.94%	161
7.42	Regularización de habilitaciones urbanas ejecutadas sin licencia (Las habilitaciones que hayan sido ejecutadas sin licencia hasta el 17 de setiembre de 2018).	519.30	519.39	99.98%	162
7.43	Regularización de habilitaciones urbanas y edificaciones ejecutadas sin licencia, en forma conjunta (Las habilitaciones y edificaciones que hayan sido ejecutadas sin licencia hasta el 17 de setiembre de 2018).	710.90	710.91	100.00%	163
7.44	Asignación de numeración municipal.	58.30	58.37	99.88%	164
7.45	Constancia de posesión para fines del otorgamiento de servicios básicos.	30.10	30.14	99.88%	165
7.46	Visación de planos para casos de título supletorio, prescripción adquisitiva de dominio, rectificación o delimitación de áreas o linderos (para predios urbanos).	105.00	105.04	99.98%	166
7.47	Visación de plano catastro en zona no catastrada.	105.00	105.04	99.98%	167





Municipalidad Metropolitana de Lima

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

7.49	Certificado de numeración.	29.10	29.19	99.70%	168
7.50	Certificado de jurisdicción.	34.60	34.70	99.71%	169
7.51	Certificado de nomenclatura vial.	34.60	34.70	99.71%	170
7.52	Certificado negativo catastral.	34.60	34.70	99.71%	171

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

8.1	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	105.70	105.76	99.94%	172
8.2	Renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	99.80	99.89	99.97%	173
8.3	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	125.60	125.63	99.90%	174
8.4	Renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	119.70	119.75	99.97%	175
8.5	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	341.20	341.28	99.98%	176
8.6	Renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	336.00	336.09	99.97%	177
8.7	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	685.00	685.06	99.99%	178
8.8	Renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	674.80	674.89	99.99%	179
8.9	Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3000 personas.	321.40	321.43	99.99%	180

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

8.10	Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	33.20	33.25	99.86%	181
------	--	-------	-------	--------	-----

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y LICENCIAS: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

9.1	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo (Con ITSE posterior).	145.40	145.46	99.96%	182
9.2	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo (Con ITSE posterior).	165.30	165.32	99.99%	183
9.3	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (Con ITSE previa).	380.50	380.59	99.99%	184
9.4	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (Con ITSE previa).	724.30	724.37	99.99%	185
9.5	Licencia de funcionamiento corporativa para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (Con ITSE previa).	713.30	713.35	99.99%	186
9.6	Licencia de funcionamiento para cesanarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (Con ITSE posterior).	169.40	169.46	99.97%	187
9.7	Licencia de funcionamiento para cesanarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (Con ITSE previa).	384.70	384.73	99.99%	188
9.8	Licencia de funcionamiento para cesanarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (Con ITSE previa).	728.50	728.50	100.00%	189
9.9	Transferencia de Licencia de Funcionamiento o cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica.	37.50	37.53	99.97%	190
9.10	Transferencia de Licencia de Funcionamiento o cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica.	38.90	38.90	99.99%	191
9.11	Licencia de funcionamiento para cambio de giro.	89.10	89.10	100.00%	192
9.12	Autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público.	87.70	87.72	99.97%	193
9.13	Autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de usos especiales temporales (Marketing y degustación de productos, difusión de material informativo y/o actividades afines).	157.60	157.69	99.99%	194
9.14	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos realizados en la vía pública o lugares no confinados (abierto al público) eventuales.	56.90	56.94	99.93%	195
9.15	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas				
9.16	- Realizados en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE	56.90	56.94	99.93%	196
9.17	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas				
9.18	- Realizados en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE	56.90	56.94	99.93%	197
9.19	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas				
9.20	- Realizados en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE	56.90	56.94	99.93%	199
9.21	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas				
9.22	- Realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida	56.90	56.94	99.93%	200

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y LICENCIAS: SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

9.22	Duplicado de Certificado de Licencia de Funcionamiento.	33.20	33.25	99.86%	201
------	---	-------	-------	--------	-----

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

10.2	Autorización para la instalación de elementos de seguridad (rejas balentes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en área de uso público	76.20	76.20	100.00%	202
a)	Pago del derecho de trámite por la autorización de la instalación del elemento de seguridad	59.60	59.67	99.86%	203
b)	Pago del derecho de inspección ocular por cada elemento de seguridad				

LIT vigente en el año 2021 = S/4,400.00

Fuente: Expediente Ordenanza N° 409-2021/MDCH

Balotación: Servicio de Administración Tributaria de Lima

Artículo 2. El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia se encuentra condicionado al cumplimiento de la publicación, incluyendo el texto de la Ordenanza N° 409-2021/MDCH, en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Ordenanza y su Anexo que contiene los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite se publicarán en el Portal Web del Diario Oficial El Peruano, así como también, se difundirá en la Plataforma Digital Única para Orientación del Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 44.2 y 44.3 del artículo 44 del TUO de la Ley N° 27444. Cabe indicar



Municipalidad Metropolitana de Lima

que es responsabilidad de la Municipalidad Distrital adecuarse a los cambios normativos que se produzcan posteriormente.

La aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chorrillos así como la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la Ordenanza ratificada y en la normativa vigente. Dicha responsabilidad implica adoptar las medidas necesarias a efectos que, en relación de los procedimientos administrativos que cuenten con pronunciamiento favorable, el derecho de trámite total del procedimiento no exceda en valor una (1) unidad impositiva tributaria, y en caso que excediera, previo a su cobro se solicite la autorización prevista en el artículo 54 del TUO de la Ley N° 27444, cuya fiscalización se encuentra a cargo de entidades competentes para ello.

La publicación se deberá realizar, sin perjuicio que la Municipalidad deje sin efecto en forma expresa los derechos de trámite correspondientes a los procedimientos administrativos incluidos en la Ordenanza y Anexo TUPA, cuyos derechos de trámite no cuentan con pronunciamiento favorable, por lo que no se encuentran incluidos en el Anexo A del Informe N° D000047-2021-SAT-ART de fecha 09 de junio de 2021.

Artículo 3. Encargar al Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) que, posterior al cumplimiento del citado requisito de publicación, efectúe la publicación del presente Acuerdo a través de su página web (www.sat.gob.pe), así como del Informe del SAT.

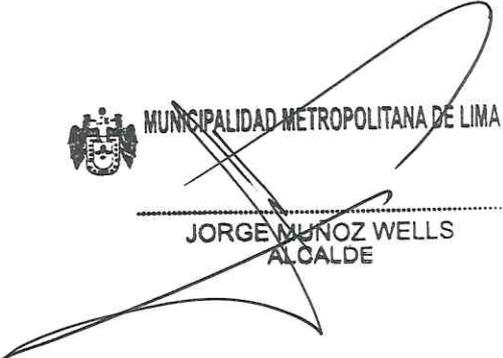
Artículo 4. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaría General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE